

Comayagüela, M. D. C. 21 de Febrero, 2014.

Oficio Circular No.032-SE-2014

Estimados(as) Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE ESCUELAS AGRICOLAS

Escuela John F. Kennedy de San Francisco, Atlántida.

Escuela Luis Landa de Nacaome, Valle.

Escuela Pompilio Ortega de Macuelizo, Santa Barbará.

Instituto Cristo Rey, Valle de Sula de Choloma, Cortes.

Escuela Dr. Reinaldo Salinas López, Jacaleapa, El Paraíso.

Instituto Técnico San Martín de Porres, Coyoles Central, Olanchito, Yoro.

Sus Oficinas

Estimados(as) Funcionarios(as):

De la manera más atente me dirijo a ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento que el día 13 febrero 2013 se celebó una reunión en este Despacho, coordinada por los Asesores en materia educativa y legal, la Unidad de Educación Media y los Directores de las Escuelas Agrícolas, con la finalidad de analizar la problemática de las Escuelas Agrícolas al implementar el Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario y garantizar la vida del sistema de internado y fortalecimiento de la educación agrícola, esta Secretaría de Estado autoriza lo siguiente:

- 1. A corto plazo;** implementar en cada Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario los módulos de formación específica, según plan de estudio ampliado a lo interno del centro educativo y en la comunidad, con el fin de fortalecer las competencias y el desarrollo comunitario o económico local en decimo, onceavo y doceavo grado con 18 horas.

Se impartirán con el personal técnico especializado que ya tiene el centro educativo y en ningún momento se le nombrará nuevo personal para tal propósito.

Se desarrollará en jornada contraria el plan de estudio normal del Bachillerato Técnico Profesional por el carácter de administración del centro educativo.

"Juntos estamos logrando la Transformación del Sistema Educativo Nacional"

Teléfonos: (504) 2222-8571-2222-0700 Fax: (504) 2222-1374



República de Honduras
Secretaría de Educación

- 2. A mediano plazo el plan de estudios legalizado;** emitir un Acuerdo Ministerial a fin de darle legalidad a la administración de módulos específicos adicionales como un valor agregado al Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario.

Remitir a la Unidad de Infotecnología el plan de estudio ampliado del Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario a fin de ser incluido en el Sistema de Administración de Centros Educativos y así puedan ingresar y cargar la información.

Los centros educativos integrarán un comité técnico para elaborar los manuales a utilizar en los módulos específicos, financiado por las instituciones educativas involucradas, bajo el acompañamiento técnico pedagógico de la Secretaría de Educación y establecer un vínculo entre cada centro educativo a fin de fortalecer la calidad educativa y proyección comunitaria, mediante el intercambio técnico pedagógico.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con muestras de elevada consideración y estima.

Atentamente,



Marlon Escoto
Ph.D. MARLON ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado

“Juntos estamos logrando la Transformación del Sistema Educativo Nacional”

Teléfonos: (504) 2222-8571-2222-0700 Fax: (504) 2222-1374